

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

08042139

Montevideo, 09 FEB. 2009

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, con el objeto de la adquisición de 16 (dieciséis) embarcaciones equipadas, sus trallers y su vehículo de remolque.-----

RESULTANDO: I) que en ese sentido, por la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 2008, se autorizó al Comando General de la Armada a adquirir a la Empresa "BOSTON WHALER-ASTILLEROS NEREUS", 16 embarcaciones equipadas, sus trallers y su vehículo de remolque, por un monto total de U\$S 5:352.000,00 (dólares estadounidenses cinco millones trescientos cincuenta y dos mil con 00/100).-----

II) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 13 de agosto de 2008 toma vista del procedimiento y comete al señor Contador Delegado la intervención del gasto, previo control de su imputación a rubro adecuado y de la existencia de disponibilidad suficiente.-----

CONSIDERANDO: I) que la erogación será atendida con cargo a las partidas otorgadas por la Organización de las Naciones Unidas, por concepto de reembolso de material suministrado a las Misiones de Paz y transitoriamente financiada con el préstamo obtenido por el Banco de la República Oriental del Uruguay, habilitado por la Ley 18.302 de 11 de junio de 2008.-----

II) que los referidos Fondos de la Organización de las Naciones Unidas, no se encuentran establecidos en el Presupuesto Nacional, por lo cual no es posible efectuar imputación presupuestal ni existe grupo al cual imputar.-----

III) que con fecha 8 de diciembre de 2008, el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas observa el Gasto de referencia, en virtud de no poderse controlar su imputación al grupo adecuado, ni verificarse por medio del Sistema de Información Financiera el crédito, a los efectos de atender dicha erogación.-----

IV) que resulta necesario efectuar la reiteración del Gasto objeto de la presente Resolución.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reitérase el gasto autorizado a la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" mediante la Resolución del Poder Ejecutivo de 23 de julio de 2008, para la adquisición de 16 (dieciséis) embarcaciones equipadas, sus tralleros y su vehículo de remolque a la empresa "BOSTON WHALER-ASTILLEROS NEREUS" por un monto total de U\$S 5:352.000,00 (dólares estadounidenses cinco millones trescientos cincuenta y dos mil con 00/100) al amparo de lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nacional y al Comando General de la Armada, a sus efectos.
Cumplido, archívese.-----

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line at the bottom.

DR. JOSE A. BAYARDI

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabare Vazquez' in a cursive style.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

CONTR.
SC/ct.-

